



MENDOZA, 17 DIC 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 33203/13 en la que el alumno Pablo Martín CONTRERAS de la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Percusión), solicita la acreditación de los espacios curriculares "*Cátedra Abierta de Música Popular*" y "*Seminario Abierto*" en la calidad de Materias Optativas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 309/99-C.D. establece el procedimiento a seguir para la acreditación de materias y cursos optativos.

Lo informado al respecto por la Dirección de las Carreras Musicales y lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar los espacios curriculares "*Cátedra Abierta de Música Popular*" y "*Seminario Abierto*" al alumno Pablo Martín CONTRERAS (Registro N° 18.253), en calidad de Materia Optativa Complementarias, de la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Percusión), con un carga horaria de NOVENTA Y NUEVE horas con TREINTA minutos (99,30).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N°

736

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c, Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO